

Ordenanza N° 543/94

Hasenkamp, 25 de Abril de 1994.-

Visto:

La necesidad de fijar un precio de opción de compra en el contrato de arrendamiento del edificio del matadero Municipal a la firma Entremuros S.R.L.-

Y considerando:

Que las actividades a desarrollar por esta firma van a significar una importante fuente de ocupación de mano de obra en la localidad.-

Que además van a permitir la alternativa del desarrollo de una actividad productiva en la zona.-

Que el precio ofrecido de opción de compra por parte de la firma Entremuros S.R.L. de \$42.000.- se considera razonable.

Por ello:

La Honorable Junta de Gobierno de Hasenkamp; sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art 1º) Fijase en \$42.000.- de acuerdo a la ley de convertibilidad respecto al precio de opción de compra del edificio del matadero Municipal a la firma Entremuros S.R.L.-

Art. 2º) Dicho precio deberá ser estipulado en el contrato de alquiler con opción de compra a suscribirse con la respectiva firma e incluye el edificio y una porción de terreno de 10.000 m² de superficie.-

Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE